

Retiro, 16 de Enero de 2015

**DECRETO EXENTO N° 188 /**

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°47 de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4) La Resolución Exenta N° 10560/2014, de fecha 09.10.14 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba proyectos y recursos del PMU y EC con cargo a recursos FIE 2014 asociados al Plan Invierno Urgencia 2014, entre los que se encuentra "Reposición Cubierta Escuela Amanda Benavente, Cuñao" 1-A-2014-585
- 5) El Decreto Exento N°3.844, de fecha 15.12.14, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015
- 6) El Decreto Exento N°3.843, de fecha 15.12.14, que aprueba políticas de servicios municipales y de proyectos inversión municipal presupuesto 2015
- 7) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Reposición Cubierta Escuela Amanda Benavente, Cuñao" ID N°4511-1-LE15
- 8) El Decreto Exento N°002, de fecha 02.01.15, que llama a licitación pública la propuesta "Reposición Cubierta Escuela Amanda Benavente, Cuñao" ID N°4511-1-LE15, aprueba las Bases Adm., EETT, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado y designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 9) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 09.01.15

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Administrador Municipal, integrante de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas se encuentra subrogando al Alcalde y que su cargo no tiene subrogación.
- 2.- Que, las Bases de licitación en su numeral 25, letra "a" párrafo 3° establece que "las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión de Apertura designada por la Unidad Técnica para la Propuesta. En caso de ausencia o impedimento de algunos de estos funcionarios, integrará la Comisión el subrogante o aquel (llos) funcionario (s) que el Alcalde designe en su reemplazo"

**D E C R E T O:**

**DESÍGNESE**, al Secretario Municipal o a quien lo subrogue en reemplazo del Administrador Municipal para integrar la **Comisión de Apertura y Evaluación** de la Propuesta Pública "Reposición Cubierta Escuela Amanda Benavente, Cuñao" ID N°4511-1-LE15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

  
ALCALDE  
  
MARCELA GUZMÁN CASTRO  
DIRECTORA DE SECLAN

CÉSAR LARRANAGA GUTIÉRREZ  
ALCALDE (S) COMUNA DE RETIRO

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/MGC/GBT/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- DOM
- SECLAN (2)
- Carpeta Licitación